



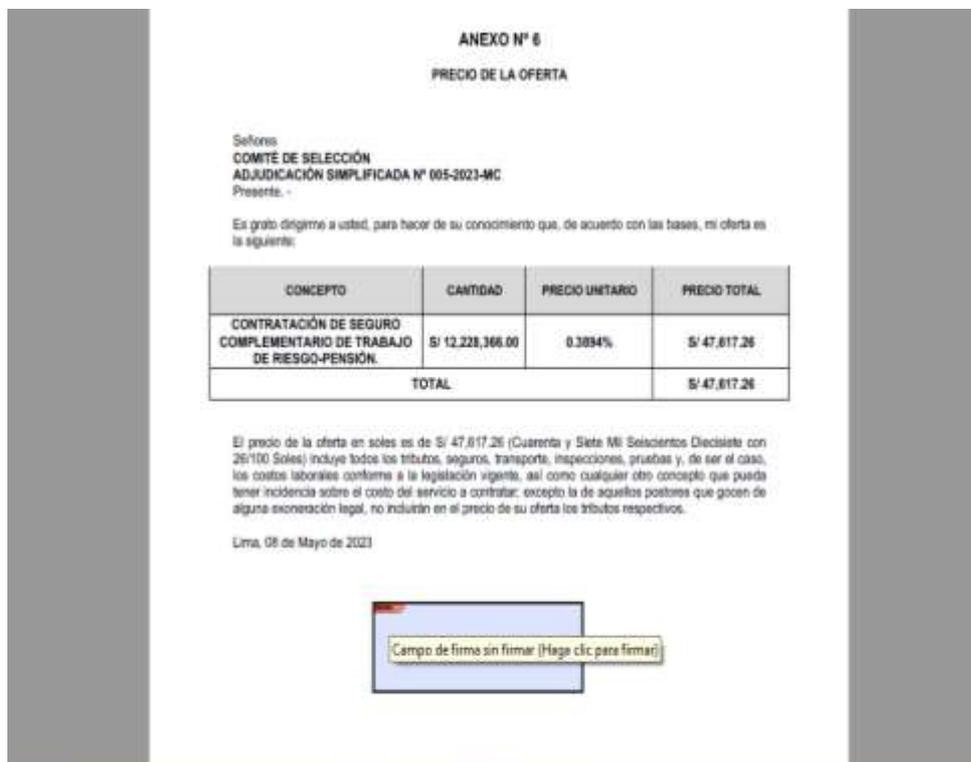
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. Orden del Día:

El Comité de Selección en la fecha de **09/05/2023**, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia establecidos en las bases, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	SITUACION
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Precio de la oferta en Soles	
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
PACIFICO DE Y COMPAÑÍA DE SEGUROS REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
PROTECTA S.A DE COMPAÑÍA DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	—	NO ADMITIDA (*)

- (*) Oferta **PROTECTA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS:**
Al momento de descargar el Anexo N° 6 -Precio de la Oferta, se puede visualizar que, no cuenta con la firma correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Cultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MC
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-PENSIÓN.	S/ 12,228,366,00	0,3894%	S/ 47,617,26
TOTAL			S/ 47,617,26

El precio de la oferta en soles es de S/ 47,617,26 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Diecisiete con 26/100 Soles) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 08 de Mayo de 2023

- Ahora bien, en el literal a), numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: “*Son Subsanaibles, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**” (La negrita y Subrayado es agregado).*

En esa línea, se entiende que la omisión de determinada información, así como otros errores materiales o formales incurridos en los formatos y declaraciones juradas que contienen el plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, no son subsanaibles.

Asimismo, en relación con lo anterior, cabe indicar que en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: “**En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanaible.** (...)” (La negrita y Subrayado es agregado).

Respecto de los documentos que contiene el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, por tal motivo su oferta se declara **NO ADMITIDA**.



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Es necesario precisar que, de acuerdo a las Bases estándar, se menciona “**El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible**”.

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Nº	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 52,018.22	100.00	100.00	1º

Ahora bien, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se advierte que las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación pasan a revisión de los requisitos de calificación.

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación, por lo que se procedió a revisar que esta cumpla con los requisitos de calificación.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme a lo indicado anteriormente, se procede a revisar la documentación presentada por el postor PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, revisando que esta cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas.

PRIMER LUGAR:

Postor: PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS		DETALLE
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple
CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> El postor, deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros” o contar con certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país. Sólo para entidades del estado que brinden el servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, será válido la presentación del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en el cual se evidencie el encargo del Estado para la emisión del SCTR Pensión, debiendo presentar para efectos de acreditación copia 	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>del referido decreto</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros u Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" o, copia del certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país. • Copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad en Salud, en la cual la ONP recibe por encargo del estado emitir el SCTR y en donde se le asigna funciones la ONP. 	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>FACTURACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguros de Riesgos Generales y Seguros de Vida, en el sector público y/o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
SITUACION		CALIFICADO

En ese sentido, la oferta del postor: **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se declara **CALIFICADA**, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados en el capítulo III de la sección específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento.

5. Acuerdo tomado por unanimidad

El colegiado luego de la evaluación realizada, tomo los siguientes acuerdos:



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Declarar **ADMITIDA** la oferta del postor: **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- Declarar **CALIFICADA** la oferta del postor: **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 005-2023/MC-1** que tiene por objeto **“CONTRATACIÓN DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-PENSIÓN”**, al postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el monto de **S/ 52,018.22 (Cincuenta y Dos Mil Dieciocho con 22/100 Soles).**
- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto, siendo las 10:30 horas del mismo día y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta:

Ana Sofia Casafranca Sánchez Primer Miembro	Luciano Córdova Neira Presidente del Comité	Diana Espinoza Ramirez Segundo Miembro